CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7883713

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7883713
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de mayo de 2025
OBJETO	Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Risaralda en la vigencia 2025.
CONTRATISTA	UNIDROGAS S.A.S
CC o NIT	890208788
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pereira
FECHA DE INICIO	21 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	260.000.000 DOSCIENTOS SESENTA MILLONES
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 239.676.070,00 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS
FORMA DE PAGO	**MENSUAL**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/06/2025 al 30/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Órdenes de atención expedidas por el médico y aprobados por concepto de auditoria médica; de acuerdo con las órdenes de atención.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Facturación mensual, órdenes de atención auditoria médica a cuentas.	Facturación aprobada concepto de auditoria médica, Ordenes de Atención.
3. Dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación o servicios farmacéuticos) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial para aquellos medicamentos que estén pendientes, con características de calidad, oportunidad y posologías exactas.	Facturación mensual con soportes	Facturación mensual con los respectivos soportes e informes por medio de la droguería de los medicamentos pendientes por entregar.
4. Garantizar que los medicamentos cuenten con el registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad	Cumplen según documentación cargada en SECOP II en listado de los medicamentos con su respectivo Invima actualizado y formato firmado por el representante legal.	Documentación enviada por el proveedor.
5. Garantizar los medios logísticos para hacer efectiva la entrega en el punto de dispensación o mediante entrega domiciliaria de medicamentos formulados y recabar la firma, número de cédula o huella digital en la factura que acredite por parte del usuario el recibido a satisfacción de los medicamentos. Todos los costos de trámite de funcionamiento, tales como licencias.	El proveedor realiza la respectiva solicitud de requisitos para la entrega de los medicamentos en los puntos de entrega; en caso de que no cuenten con la disponibilidad del en el momento de la solicitud, se realiza la entrega posteriormente a través del domicilio a los usuarios del SMA.	soportes enviados mensualmente con la facturación adjunta.
6. Contar en todo momento con el suministro requerido que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Cadena de droguería habilitada con perfil según documentos anexos para cubrir los medicamentos que soliciten los beneficiarios.	Tirillas firmadas por los pacientes con a la entrega total de medicamentos.

7. Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la correcta ejecución del objeto del presente contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial.	Cuenta con los registros Invima de los medicamentos suministrados. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Ordenes de medicamentos aprobados y registro de facturación entregado mensualmente.
8. Suministrar los medicamentos e insumos que sean autorizados por el médico asesor para los beneficiarios afiliados al servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, conforme al Listado Base de Medicamentos el cual hará parte integral del presente contrato. conforme los precios unitarios ofertados.	El proveedor suministra los medicamentos a los usuarios conforme al Listado Base de Medicamentos, y de acuerdo con auditoría realizada por el medico asesor.	Listado de medicamentos entregados, suministrado por el proveedor mensualmente.
9. Dispensar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del Listado Base de Medicamentos, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos conforme a lo estipulado en lo denominado "procedimiento para fijar precios de medicamentos no incluidos en la lista base de medicamentos".	Se realiza entrega de medicamentos que se encuentren por fuera de la base de medicamentos, de acuerdo con el criterio del médico del SMA y auditoría realizada por el medico asesor.	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.
10. Garantizar que el suministro, dispensación de medicamentos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	El contratista realiza la entrega de los medicamentos de acuerdo con las ordenes emitidas por en medio del SMA y la lista de medicamentos establecida en el contrato.	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.

11. Garantizar la entrega de los medicamentos en el domicilio de los beneficiarios del SMA, en aquello casos en que los medicamentos no se encuentren disponibles en el punto de dispensación y asumir los costos que esto implique.	El beneficiario debe firma la tirilla cuando sea entregada la fórmula completa. En los casos en que él no cuenta con los medicamentos completos en unidrogas para la entrega, son entregados en el domicilio del usuario.	Soportes enviados mensuales
12.) Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007, Resolución 2003 de 2014 y Resolución 123 de 2012 en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico, en lo referente a los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y en lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes.	Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada	Certificados de habilitación cargados en SECOP II
13. Avalar que el valor facturado sea aquel pactado por las partes a través de documento escrito, previo análisis de precios respectivo y modificación del contrato. Sobre dicho precio se pactará el % de descuento ofertado en la propuesta y en todo caso, el valor no podrá ser superior a los precios de venta sugerido al público.	El medico asesor realiza auditoria de las órdenes entregadas a los usuarios y el valor o costo de los medicamentos.	Soportes entregados por el contratista mensualmente.

14. Cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.	El paciente entregara la formula la cual la farmacia no modifica y entrega con las especificaciones requeridas.	Tirilla firmada por el paciente.
15. Realizar las acciones de mejora que haya lugar durante la ejecución del contrato, una vez hayan sido puestos en conocimiento por parte del supervisor, los hechos que afecten la ejecución contractual.	Reuniones cuando se necesiten que ayuden a la comunicación y el manejo de algunos casos o requerimientos.	Correos electrónicos, citaciones y grabaciones en temas.
16. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de la fórmula por parte del Servicio Médico o el beneficiario.	El proveedor informa cuando se tienen medicamentos pendientes para la entrega y confirma la entrega de estos dentro de los tiempos estipulados.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II
17. Abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención o aquellos solicitados por personal del SENA de manera verbal o sin fórmula médica.	No se realizan entregas de medicamentos que no se encuentren dentro descritos en las ordenes médicas.	Correos electrónicos.
18. Entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Se realiza la entrega de medicamentos de acuerdo lo estipulado en las ordenes medicas del SENA y la lista de medicamentos del contrato.	Orden medica expedida por el medico asesor.

19. Entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago	Se realiza verificación con los usuarios de la entrega de la tirilla.	Entrega de la tirilla de pago dentro de los soportes para proceso de pago mensual.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen	Se cuenta con servicio preferencial para los usuarios que cuentan con una edad igual o superior a 62 años.	Atención preferencial realizada en las sedes habilitadas en unidrogas.
21. Mantener los porcentajes de descuento y/o intermediación ofertados durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	Se realiza auditoria a través del médico asesor, donde se verifica que dé cumplimiento y se mantenga los porcentajes de descuento.	Entrega de soportes de pago o tirilla de pago de los medicamentos entregados a los usuarios.
22. Suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	El contrato se encuentra en el 22.9 % de ejecución de este.	Soporte de pago.
23. Sostener los Precios establecidos en su oferta hasta que termine el contrato	Se realizada verificación de los costos de los medicamentos según oferta económica a través de auditoría realizada por el medico asesor.	Soporte de pago o tirillas.
24. Garantizar los medicamentos ofertados correspondan a casas farmacéuticas que cuentan con 4 GCCON-F-021 V.03 Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables.	El contratista entrega medicamentos de laboratorios certificados con buenas prácticas de manufacturas, información verificada a través de medio asesor.	Soportes de pago entregados mensualmente.

25. Cumplir con el cumplimiento de pendientes, en caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas (1 día calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIOS que deberán ser entregados en un plazo no mayor a Ocho (8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación, siempre y cuando el usuario autorice la entrega en el domicilio de acuerdo con la Resolución 1604 de 2013.	Se suministran las fórmulas de urgencia emitida por la entidad Comfamiliar y expedidas por la red EMI.	Soportes enviados mensuales junto a la facturación.
26. Abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por el médico asesor del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.	Se realizan cambio en la formula cuando no se cuenta con la disponibilidad del medicamento en el mercado, una vez verificado con autorización del médico asesor se procede a cambiar la fórmula u orden médica.	Formula enviada mensual junto con facturación, correos electrónicos donde se registra la novedad.
27. Garantizar que los medicamentos tengan una fecha no inferior a seis (6) meses. Para el caso de aquellos productos que deben ser importados y considerados como vitales, tendrán como fecha mínima de vencimiento seis (6) meses.	El proveedor realiza informe y es notificado a la supervisora, médico asesor y enfermera.	Correo electrónico.

28. Velar que los medicamentos que salgan del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá enviar a través del correo electrónico al supervisor del contrato con copia al médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, donde se adjunte la carta de la casa farmacéutica y demás documentos soportes indicando el retiro del producto del mercado o la escasez del mismo en su fase de producción, importación o la comunicación del INVIMA en caso que se presente la finalización de la licencia del medicamento con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA. Adicionalmente la entidad realizará actividades de fármaco vigilancia o procederá al cambio de fórmula en caso de que sea expedida con referencia a estos medicamentos.		
29. Garantizar el buen almacenamiento de los medicamentos durante la ejecución del contrato	Durante este mes no enviaron al correo electrónico de la supervisora del contrato, registros relacionados con esta obligación contractual.	Durante este mes no enviaron al correo electrónico de la supervisora del contrato, registros relacionados con esta obligación contractual.
30. Informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	A través de correo electrónico el contratista registra irregularidades presentadas, para el mes de noviembre no se registraron.	No se registraron

31. Reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	Para el mes de noviembre no se registraron.	No se registraron.
32. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El proveedor suministra la documentación requerida para proceso de auditoría.	Documentos enviados mensualmente por el proveedor.
33.) Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato	Para el mes de noviembre no se registraron medicamentos pendientes por entregar.	No se registraron.
34. Garantizar que, si al momento de la entrega del medicamento la presentación comercial se encuentra por encima o por debajo de los formulado, el contratista hará entrega de la presentación real del medicamento al usuario y hará llegar al médico asesor del SMA, las respectivas fórmulas para su ajuste a la presentación comercial del producto en un plazo no mayor a (48) horas	Para el mes de noviembre no se registraron medicamentos que se encuentren por encima o por debajo de lo formulado.	No se registraron.
35. Suscribir el contrato ante el Fondo Rotatorio Departamental solicitando la ampliación y/o la inclusión de los medicamentos de control que rotan en la población de beneficiarios del SMA del SENA Regional Risaralda.	El proveedor aporta certificación para la dispensación de medicamentos controlados.	SECOP II

36. Tener los procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y gestión de fármacos o medicamentos vencidos según la Resolución 0371 del 26 de febrero de 2009.	El proveedor cuenta con los procedimientos establecidos para la devolución de medicamentos vencidos; sin embargo, durante el mes de noviembre no se registraron devoluciones.	No se registraron.
37. Prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA.	Se presto el servicio farmacéutico durante el mes de noviembre a los usuarios del SMA.	Tirillas de pago.
38. Presentar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	En la presentación de la cuenta de cobro se realizó la entrega de los registros de pago de seguridad social de acuerdo con la actividad desarrollada por el proveedor.	Pago de seguridad social.
39. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MAYO	DCME004321	$ 1.305.256,00	$ 1.305.256,00	$ 258.694.744,00	0,5%
MAYO	DCME004322	$ 18.571.411,00	$ 19.876.667,00	$ 240.123.333,00	7,6%
MAYO	DCME004323	$ 241.122,00	$ 20.117.789,00	$ 239.882.211,00	7,7%
MAYO	MEE655044	$ 206.141,00	$ 20.323.930,00	$ 239.676.070,00	7,8%
JUNIO	DCME4425	$ 1.512.869,00	$21.836.799,00	$ 238.163.201,00	8,4%
JUNIO	DCME4424	$ 36.692.168,00	$58.528.967,00	$ 201.471.033,00	22,5%
JUNIO	DCME4426	$ 295.415,00	$58.824.382,00	$ 201.175.618,00	22,6%
JUNIO	MEE665629	$ 635.812,00	$59.460.194,00	$ 200.539.806,00	22,9%

Porcentaje de ejecución física: **22,9%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: mayo de 2025**	**Planilla nro.** 9487615493 **del 24 de junio de 2025**

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS BOLIVAR		
NRO. DE PÓLIZA	1010115127501		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	21/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/05/2025	30/04/2026	26.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	21/05/2025	30/04/2025	26.000.000
Calidad del servicio	21/05/2025	30/04/2026	26.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

4.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma 22 de julio de 2025

ELIANA SALINAS QUINTERO
Supervisor del contrato

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas –Apoyo administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RECIBIDO A SATISFACCION

Pereira, julio 22 de 2025

Doctor
ANDRES GOMEZ CALDERON
Director Regional Encargado
SENA Regional Risaralda
Pereira

ASUNTO: Recibido a satisfacción cuenta de cobro servicios de junio de 2025 UNIDROGAS S.A.S

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al CO1.PCCNTR. 7883713 del 21 de mayo de 2025, que tiene como objeto: "Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Risaralda en la vigencia 2025" manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MAYO	DCME004321	$ 1.305.256,00	$ 1.305.256,00	$ 258.694.744,00	0,5%
MAYO	DCME 004322	$ 18.571.411,00	$ 19.876.667,00	$ 240.123.333,00	7,6%
MAYO	DCME 004323	$ 241.122,00	$ 20.117.789,00	$ 239.882.211,00	7,7%
MAYO	MEE 655044	$ 206.141,00	$ 20.323.930,00	$ 239.676.070,00	7,8%
JUNIO	DCME-004424	36.692.168	$ 57.016.098,00	$ 202.983.902,00	21,9%
JUNIO	DCME-004425	1.512.869	$ 58.528.967,00	$ 201.471.033,00	22,5%
JUNIO	DCME-004426	295.415	$ 58.824.382,00	$ 201.175.618,00	22,6%
JUNIO	MEE-665629	635.812	$ 59.460.194,00	$ 200.539.806,00	22,9%

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MC/CTE ($39.136.264)

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: Pereira Risaralda.

Eliana Salinas Quintero
Supervisora del Contrato

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas, Apoyo a supervisión

	Versión: 02
	Código: GTH-F-009

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	31966142	GRISALES RAMIREZ FLOR MARINA	1079	3/06/2025	DISPENSACION	62.460,00
2	24938864	ARRUBLA TABORDA MARIA IDALBA	1073	3/06/2025	DISPENSACION	316.212,00
3	24938864	ARRUBLA TABORDA MARIA IDALBA	1074	3/06/2025	DISPENSACION	277.334,00
4	38871920	BOLANOS MARIA ANGELICA	1070	3/06/2025	DISPENSACION	233.972,00
5	29611576	RAMIREZ DE SARRIA BLANCA NUBIA	1066	3/06/2025	DISPENSACION	271.020,00
6	1337540	ECHEVERRI SALAZAR ALONSO	1088	3/06/2025	DISPENSACION	419.475,00
7	24944255	RAMIREZ DE ARIAS GLORIA MARIA	1096	4/06/2025	DISPENSACION	264.240,00
8	4505709	GIRALDO GARCIA CARLOS ENRIQUE	1094	4/06/2025	DISPENSACION	1.042.408,00
9	42062195	PUENTES SAAVEDRA MARTHA LYDA	1097	4/06/2025	DISPENSACION	680.202,00
10	42083689	RODRIGUEZ SAAVEDRA MARIA ODALINDA	1114	5/06/2025	DISPENSACION	722.880,00
11	41901518	CAMACHO ADRIANA	1129	5/06/2026	DISPENSACION	352.556,00
12	41901518	CAMACHO ADRIANA	1130	5/06/2026	DISPENSACION	182.805,00
13	33126716	NAVARRO DE JARAMILLO ORELLA	1137	5/06/2025	DISPENSACION	727.754,00
14	33126716	NAVARRO DE JARAMILLO ORELLA	1122	5/06/2025	DISPENSACION	512.340,00
15	33126716	NAVARRO DE JARAMILLO ORELLA	1123	5/06/2025	DISPENSACION	132.240,00
16	24943802	RIOS DE HERRERA MARIA MARLENY	1153	7/06/2025	DISPENSACION	209.781,00
17	24943802	RIOS DE HERRERA MARIA MARLENY	1155	7/06/2025	DISPENSACION	433.800,00
18	24383650	MONTES DE AGUIRRE AMANDA DE JESUS	1154	7/06/2025	DISPENSACION	84.870,00
19	1059708182	ANDICA ANDICA EVELYN JULIANA	1113	7/06/2025	DISPENSACION	274.476,00
20	4498152	CEBALLOS BUSTAMANTE RAFAEL ARTURO	1075	7/06/2025	DISPENSACION	120.210,00
21	30287123	AGUIRRE DE GIRALDO OLGA STELLA	1146	9/06/2025	DISPENSACION	383.940,00
22	32304597	CAMPUZANO DUQUE MARIA AMPARO	1139	9/06/2025	DISPENSACION	485.802,00
23	1010108784	GOMEZ ECHEVERRY SANTIAGO	1159	9/06/2026	DISPENSACION	658.158,00
24	1010108784	GOMEZ ECHEVERRY SANTIAGO	1162	9/06/2026	DISPENSACION	759.879,00
25	24943513	VALENCIA DE JIMENEZ HILDA ROSA	1179	9/06/2025	DISPENSACION	373.440,00
26	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	1182	9/06/2025	DISPENSACION	125.480,00
27	1001300535	LEON GONZALEZ JULIANA	1017	10/06/2025	DISPENSACION	80.600,00
28	4508813	CARVAJAL BEDOYA LUIS HORACIO	1189	10/06/2025	DISPENSACION	127.920,00
29	42054875	FLOREZ OCAMPO NORA LUCIA	1193	11/06/2025	DISPENSACION	555.960,00
30	1089644199	CABBRERA ARICAPA FLORELLA	1194	11/06/2025	DISPENSACION	334.356,00
31	1385052	RUDAS RAMIREZ JOSE ELMER	1222	11/06/2025	DISPENSACION	258.207,00
32	1092455926	CARVAJAS GARCES ANA SOFIA	1224	11/06/2025	DISPENSACION	107.460,00
33	42107173	DIAZ NARANJO ANGELA MARIA	1208	12/06/2025	DISPENSACION	246.876,00
34	42107173	DIAZ NARANJO ANGELA MARIA	1226	12/06/2025	DISPENSACION	307.272,00
35	24912193	RESTREPO DUQUE RUBY MARIA	1187	13/06/2025	DISPENSACION	118.220,00
36	29784130	ECHEVERRY FRANCO MARIA DE LOS ANGELES	1256	14/06/2025	DISPENSACION	513.780,00
37	1021696315	ALDANA MORA MARTIN SAMUEL	1242	14/06/2025	DISPENSACION	7.196,00
38	1004777086	PINEDA CEBALLOS LAURA VALENTINA	1250	14/06/2025	DISPENSACION	54.342,00
39	42153800	RESTREPO TORO VIVIANA ASTRID	1273	14/06/2025	DISPENSACION	282.720,00
40	1089098827	RUDAS RESTREPO KAREN DANIELA	1280	14/06/2026	DISPENSACION	47.327,00
41	1142518367	RUDAS RESTREPO SALOME	1280	14/06/2025	DISPENSACION	384.822,00
42	42065462	CHALA URIBE LIBIA	1281	14/06/2025	DISPENSACION	550.942,00
43	1016743626	CEBALLOS ARRUBLA MAYDI SOFIA	1238	14/06/2025	DISPENSACION	7.196,00
44	42054875	FLOREZ OCAMPO NORA LUCIA	1301	17/06/2025	DISPENSACION	31.710,00
45	31855986	BOLANOS DE VILLEGAS CARMEN OLADIS	1310	17/06/2025	DISPENSACION	1.014.817,00
46	24472111	BETANCUR JARAMILLO MARIA BELEN	1302	17/06/2025	DISPENSACION	1.017.108,00
47	41901517	CAMACHO ADRIANA	1329	18/06/2025	DISPENSACION	33.880,00
48	1088336647	GIRALDO CASTANO JULIANA	1322	18/06/2025	DISPENSACION	87.740,00
49	42050626	CASTANO AGUDELO FABIOLA	1320	18/06/2025	DISPENSACION	1.248.117,00
50	42050626	CASTANO AGUDELO FABIOLA	1326	18/06/2025	DISPENSACION	13.500,00
51	34052936	CALVO BETANCUR JUDITH CONSUELO	284	18/06/2025	DISPENSACION	346.282,00
52	1088333552	RUIZ ARICAPA HAROLD STIVEN	1266	19/06/2025	DISPENSACION	448.320,00
53	29492096	VALENCIA QUINTERO INES	1354	20/06/2025	DISPENSACION	1.352.222,00
54	31966142	GRISALES RAMIREZ FLOR MARINA	1287	20/06/2025	DISPENSACION	306.078,00
55	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	1349	20/06/2025	DISPENSACION	261.829,00

56	31189752	ARCILA DE VARGAS YANETH	1199	21/06/2025	DISPENSACION	241.595,00
57	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	1351	21/06/2025	DISPENSACION	256.201,00
58	1408731	MEJIA MARIN JOSE LUIS	1291	23/06/2025	DISPENSACION	277.920,00
59	1408731	MEJIA MARIN JOSE LUIS	1292	23/06/2025	DISPENSACION	206.898,00
60	1089097062	RODRIGUEZ PATINO MARIA JOSE	1089097062	24/06/2025	DISPENSACION	153.506,00
61	1085716634	ECHEVERRY RODRIGUEZ MARISOL	1375	24/06/2025	DISPENSACION	147.546,00
62	1093219379	FRANCO GALINDO JORGE IVAN	1365	24/06/2025	DISPENSACION	135.240,00
63	1089609566	LUNA CARVAJAL SERIGIO ALEJANDRO	1382	24/06/2025	DISPENSACION	153.697,00
64	25157533	GALINDO GALINDO TERESA DE JESUS	1364	24/06/2025	DISPENSACION	1.544.044,00
65	42146318	CALVO DUQUE MARIA SOLEDAD	1362	24/06/2025	DISPENSACION	2.705.520,00
66	34052936	CALVO BETANCUR JUDITH CONSUELO	1284	25/06/2025	DISPENSACION	264.512,00
67	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	1395	25/06/2025	DISPENSACION	1.140.948,00
68	1385052	RUDAS RAMIREZ JOSE ELMER	1396	25/06/2025	DISPENSACION	1.524.720,00
69	1089933603	FRANCO ISABELLA	1379	25/06/2025	DISPENSACION	542.000,00
70	31395928	VILLANUEVA RAMIREZ BALBANEDA	1425	26/06/2025	DISPENSACION	762.762,00
71	4508813	CARVAJAL BEDOYA LUIS HORACIO	1408	26/06/2025	DISPENSACION	127.920,00
72	42066663	MONTOYA SUAREZ MARIA VICTORIA	1407	27/06/2025	DISPENSACION	282.367,00
73	25080312	GARCIA OCAMPO DAMARIS	1344	27/06/2025	DISPENSACION	261.829,00
74	33126716	NAVARRO DE JARAMILLO ORELLA	1442	27/06/2025	DISPENSACION	2.353.016,00
75	33126716	NAVARRO DE JARAMILLO ORELLA	1445	27/06/2025	DISPENSACION	403.860,00
76	38871920	BOLANOS MARIA ANGELICA	1419	27/06/2025	DISPENSACION	124.920,00
77	1089098554	RODRIGUEZ PATINO SEBASTIAN	1089098554	27/06/2025	DISPENSACION	100.266,00
78	25145398	SIERRA MEJIA BEATRIZ	1418	28/06/2025	DISPENSACION	2.082.832,00
79	1089382129	GALLEGO ROJAS ROBERTO	1455	28/06/2025	DISPENSACION	643.516,00
80	1088831788	VARGAS MORALES KEVIN	1052	3/06/2025	DISPENSACION	184.079,00
81	42061458	PENA RUIZ CARMEN EUGENIA	10670	4/06/2025	DISPENSACION	473.890,00
82	9958196	VARGAS HENAO ANGEL MAURICIO	1103	5/06/2025	DISPENSACION	154.140,00
83	9958196	VARGAS HENAO ANGEL MAURICIO	1105	5/06/2025	DISPENSACION	41.547,00
84	25080312	GARCIA OCAMPO DAMARIS	1152	8/06/2025	DISPENSACION	33.481,00
85	25017056	PATINO RUIZ MYRIAN DEL SOCORRO	1183	9/06/2025	DISPENSACION	433.444,00
86	1089627440	VARGAS MORALES VALENTINA	1270	13/06/2025	DISPENSACION	20.540,00
87	25241397	GOMEZ DE MONCADA BLANCA NUBIA	1333	20/06/2025	DISPENSACION	171.748,00
88	**1006008212**	PALACIO MENA LIZETH ANGIE	1360	21/06/2025	DISPENSACION	295.415
89	24383650	MONTES AGUIRRE AMANDA	1829456	5/06/2025	DISPENSACION	$ 321.132
90	24942096	VALENCIA QUINTERO INES	1829454	19/06/2025	DISPENSACION	$ 230.000
91	42146318	CALVO DUQUE MARIA SOLEDAD	1829455	3/06/2025	DISPENSACION	$ 84.680
					VALOR TOTAL	**39.136.264**